



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Departamento Personal.

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATADA
PROFESIONAL DE EDUCACION.-

PARRAL, 09 Oct 2014
 DECRETO AFECTO N° 2234 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen 15.700 (16.03.2012) , Contraloría General de la Republica.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 160 de 2014 de la Dirección del Liceo B-30 "Federico Heise" de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

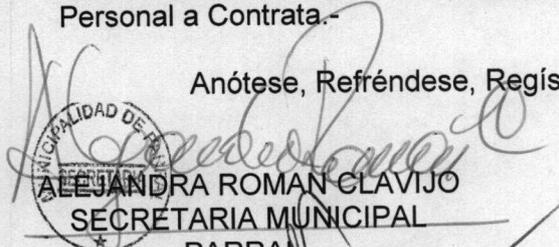
CONSIDERANDO:

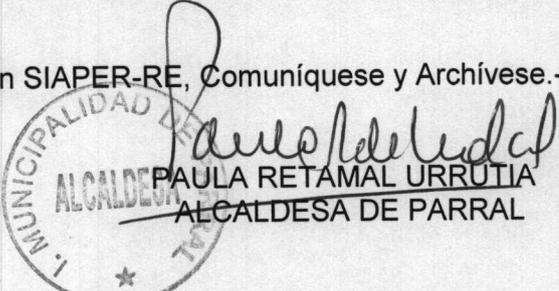
- 1.- La necesidad de contar con una profesional idónea para coordinar y apoyar las actividades administrativas que se realizan al interior del establecimiento, que cuente con la confianza del Director, que tenga las competencias y reúna los requisitos necesarios para el cargo de directivo superior que se señala, conforme lo dispuesto en artículo N° 34 C de la Ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación, justifica la contratación de la profesional de la educación que se individualiza, como **Inspectora General** del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, y además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **YENNY DEL CARMEN SOTO ESPINOZA**, R.U.T. N° **9.446.440-4**, Ex – Inspectora General a contrata del Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" de Parral, quien desde **el 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, o mientras cuente con la confianza de la Directora del establecimiento, continuará cumpliendo funciones de **Inspectora General** del Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, con una jornada de Trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, que destinará a cumplir las funciones específicas del cargo de directivo superior, conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional, antes individualizada, por la función docente directiva que realizará, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996 , Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente, y sus modificaciones posteriores-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo de Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Personal DAEM